

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1288/26

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

PRIMERO.- Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución con fecha 12 de junio de 2026 por la que se acuerda la baja de oficio definitiva por inscripción indebida, ante la constatación de la no residencia efectiva en el término municipal durante los últimos veinte años, del ciudadano que se relaciona a continuación:

- Nombre y apellidos: José F.P.
- Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1960.
- Nacionalidad: Portuguesa.
- Documento de identidad (NDOCU): 441.
- Último domicilio conocido: Carretera de Ávila, Navaceda de Tormes.

SEGUNDO.- Intentada la notificación personal de la resolución en el último domicilio que consta en los archivos municipales sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido el paradero actual del interesado, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

San Juan de Gredos, a 12 de junio de 2026.

El Alcalde, *Ilegible*.